



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 51900924, se inscribió en nuestro servicio el día 12/11/2010.

El presente certificado se genera el día 16/01/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



MATRICULA No. 25229092679CND
ING. IND. DE ALIMENTOS
DE FECHA 18/07/2002
APELLIDOS
GUIO RODRIGUEZ
NOMBRES
MERCY JEANNETTE
C.C. 51.900.924
UNIVERSIDAD
F.U.DEL AREA ANDINA

Presidente del Consejo

08868

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

08868



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51900924

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
BASICO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en FUSAGASUGÁ. A los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

831605 - 21/10/2020
No Y FECHA REGISTRO

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 21 de Octubre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000240201056CC51900924C.



República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personero Jurídico No. 22215 del 9 de Diciembre de 1983

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Mercy Seannette Guio Rodríguez

c.c. 51.900.924 Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Industrial de Alimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá, D.C. 20 de Junio de 2001



[Firma manuscrita]
Rector

[Firma manuscrita]
Secretaría General

[Firma manuscrita]
Decano

Libro de Registro No.: _____
Anotado al folio: 12

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

El suscrito Secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO NO. 107. Que en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil uno (2001) siendo las cuatro (4:00) de la tarde convocados por Resolución No. 176 de junio catorce (14), se reunieron en el SALÓN SANTANDER DEL HOTEL ORQUIDEA REAL el Rector, doctor PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, la decana de la Facultad de Ingeniería Industrial de Alimentos, doctora NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO y la Secretaria General de la Fundación, doctora MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, para presidir la ceremonia de grado de : MERCY JEANNETTE GUIO RODRÍGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.900.924 Bogotá D.E. quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum y presentó, PRACTICAS EMPRESARIALES Y TRABAJO DE GRADO, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos por el Programa y habiéndose hecho merecedor a recibir el título: INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, y por Consejo Superior mediante acuerdo No. 053 de mayo 12 de 1993. Una vez leídos los documentos correspondientes, se tomó el juramento de rigor al (los) graduando (s), quien (es) prometió (prometieron) cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Doctor PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos tomo 1, folio 126 número 4518.

(Fdo) PABLO OLIVEROS MARMOLEJO, (Rector)

(Fdo) NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO, Decana de Ingeniería Industrial de Alimentos.

(Fdo) MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE , Secretaria General.

Es copia tomada de su original, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil uno (2001).


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA****HACE CONSTAR**

Que la señora, **MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.900.924** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : C01.PCCNTR. 2293916 del 23 de febrero de 2021
- Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia en el área temática de agroindustria, procesamientos de alimentos-lácteos y derivados, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
- Plazo de ejecución** : Nueve (9) meses; veinte y tres (23) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 24 de febrero de 2021
- Fecha de Terminación de Contrato** : 18 de diciembre de 2021
- Término de Ejecución** : Nueve (9) meses; veinte y tres (23) días.
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones noventa mil pesos m/cte. (\$38.090.000).
- Forma de Pago** : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas

Regional Cundinamarca – Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda San Antonio – Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

SENAComunica

Certificado No.
SC-CER339681-1Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso 2 GTH-F-075 V.05 1 formativo en la creación de la unidad productiva. 16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 18. Consolidar la creación de 6 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o

Regional Cundinamarca – Centro Agroecológico y Empresarial

Vereda San Antonio – Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1


Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen) 19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: a). Evidencia inducción a aprendices, b). Guía de aprendizaje c). Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. 20. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). 21. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: a). Realizar acciones de formación para la ocupación rural b). Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. c). Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 22. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 23. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

Se expide a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2021-367058 – NIS. 2021-01-458097 en la ciudad de Fusagasugá a los 23 días del mes de diciembre de 2021

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Edwin Valencia Uribe
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca – Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda San Antonio – Quebrajacho Lote 1, Fusagasugá - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora, **MERCY JEANNETTE GUO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.900.924 de Bogotá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : C01.PCCNTR. 1384341 del 17 de febrero de 2020.
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de lácteos y derivados verduras del programa de formación Sena Emprende Rural – SER, del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
- Plazo de ejecución** : Nueve (09) meses; veinte y ocho (28) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 18 de febrero de 2020
- Fecha de Terminación de Contrato** : 16 de diciembre de 2020
- Término de Ejecución** : Nueve (09) meses; veinte y ocho (28) días.
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y tres pesos m/cte. (\$37.648.823).
- Forma de Pago** : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Vereda El resguardo – Sector Quebrajacho, Lote 1 - PBX 1-5461500 EXT.17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Vereda El resguardo – Sector Quebrajacho, Lote 1 - PBX 1-5461500 EXT.17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema de ON BASE del SENA, No: 7-2020-220782 NIS. 2020-01-287299 en la ciudad de Fusagasugá a los 30 días de noviembre de 2020.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial



INALCOR S.A.S

CON NIT N° 900532128-1

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Industrial de alimentos **MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ** con c.c. N° 51.900.924 de Bogotá ha prestado sus servicios profesionales como Asesor y capacitador en Buenas Prácticas de Manufactura y temas relacionados con el Aseguramiento de Calidad en esta empresa desde el año 2013 hasta la fecha.

Dada a solicitud de la interesada a los 15 días de Junio de 2018

Atentamente,


cc. 51.693.250
MARIA EMILCE CHACON

REPRESENTANTE LEGAL

Celular: 3202497979



**CORPORACIÓN
ASÍS DE COLOMBIA**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION ASÍS DE
COLOMBIA CON NIT. 830.113.724-0**

CERTIFICA QUE:

La Ing. **MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.900.924 de Bogotá presta sus servicios profesionales como capacitador en Manipulación de Alimentos, BPM, y Control de Calidad en procesos de alimentos en los comedores comunitarios en la Localidad de Engativa y San Cristóbal, desde Febrero de 2010 a la fecha.

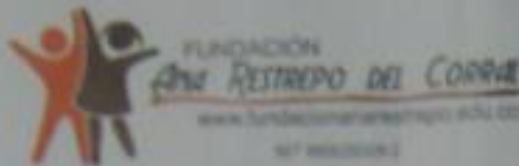
Dada a solicitud de la interesada a los treinta y un días (31) días de Agosto de 2016

Cordialmente,

**CORPORACIÓN
ASÍS DE COLOMBIA
NIT. 830.113.724-0** 

SULAY PATRÍCIA ORTIZ MERCHAN

Representante Legal.



LA FUNDACION EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL
CON NIT N°: 860.029.326-2

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Industrial de Alimentos, MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.900.924 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como INSTRUCTOR de la asignatura en Manipulador de Alimentos a los aprendices del "Técnicos en Cocina" de los grados 10 y 11, con una intensidad horaria de 60 horas durante el periodo del 16 de Julio al 16 de Agosto del 2014

Dada a solicitud de la interesada a los 31 del mes de Octubre del 2014

Atentamente,

Raul Carlos Tabá
Coordinador de Articulación SENA
modalidad@fundacionanarestrepo.edu.co





CERTIFICAMOS

Que la señora **MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Número 51'900.924 expedida en **Bogotá D.C.**, laboró en nuestra compañía con contrato a **Término Indefinido**, desde el siete (07) de septiembre de 1992 hasta el quince (15) de diciembre de 2009 desempeñando el cargo de **Jefe de Producción**.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. *Asignar y coordinar los medios y actividades necesarias en cada planta de producción para cumplir oportunamente los programas de producción, aprovechar eficientemente la capacidad productiva del área asegurar los índices de calidad tanto físicos químicos como microbiológicos y cumplir con la demanda del mercado.*
2. *Controlar el cumplimiento de los parámetros de calidad de los productos procesados y empacados en cada planta, con el fin de cumplir con las especificaciones y metas definidas por la compañía.*
3. *Supervisar el buen funcionamiento de equipos en cada planta para alcanzar rendimientos óptimos.*
4. *Controlar los desperdicios generados y el consumo de recursos no renovables en cada planta, para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en las diferentes geografías en las que opera la compañía.*
5. *Planear, programar y coordinar el mantenimiento preventivo, mediante el establecimiento de frecuencias y parámetros de medición, recursos de personal y materiales en la planta, en coordinación con el jefe de mantenimiento respectivo en términos de disponibilidad de tiempos, equipos y metas de productividad, para garantizar la operatividad de los equipos.*
6. *Controlar el cumplimiento de las normas implementadas por la compañía como BPM, Salud Ocupacional y las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y Código Sustantivo de Trabajo, con el fin de garantizar la adecuada aplicación tanto de los procedimientos como de la legislación existentes.*



7. Realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto a nivel operativo y gerencial del área a su cargo, al cumplimiento de las variables de costo por tonelada producida y costo por desperdicio por tonelada producida en cada planta, con el fin de validar los resultados obtenidos y establecer planes de acción para ajustar las desviaciones del costo y gasto respecto al presupuesto establecido.
8. Coordinar el personal del área en cada planta en temas como planificación de horarios, análisis de sobre tiempos, faltas, ausentismos, evaluaciones de desempeño y retroalimentaciones, desarrollo de actividades de integración, trabajo en equipo, motivación del personal, etc, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades asignadas y en general de los programas de producción pero garantizando el bienestar, desarrollo y un adecuado clima laboral para los colaboradores.
9. Moderar y/o participar activamente en las reuniones del Comité Primario, elaborar o coordinar las actas correspondientes, con el fin de revisar y hacer seguimiento al trabajo, recibir retroalimentación y establecer metas, planes y métodos a utilizar en el futuro.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., el veintisiete (27) de octubre de 2010.

Cordialmente,



Alpina Productos Alimenticios S.A.
NIT: 860.025.000-2

Nómina

SOLEDAD AGUILAR TRUJILLO

Coordinador Nomina

TEL: 4238600 – Ext: 5662

CARRERA 85 K NO 46 A – 66



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 51900924 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/1999

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 17 días del mes de enero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51900924**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213680448



WEB
22:45:18
Hoja 1 de 01


Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51900924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 22:47:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51900924
Código de Verificación	51900924230116224723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:20 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51900924**

Apellidos y Nombres: **GUIO RODRIGUEZ MERCY JEANNETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 11:02:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51900924** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50664560** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Fusagasugá, 19 de enero de 2023

Señora

Subdirectora

MYRIAM ADRIANA PEREZ

Centro Agroecológico y Empresarial
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor

El (la) suscrito(a) MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 51.900.924 expedida el 08 DE SEPTIEMBRE DE 1986 EN BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma

Nombres y Apellidos MER Y JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ
C.C. 51.900.924 DE BOGOTA

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

GTH-F-231 V.04

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:20:10 horas del 05/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51900924**, Apellidos y Nombres **GUIO RODRIGUEZ MERCY JEANNETTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Paciente: MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1968-05-07 Edad: 54 A
Dirección
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 51900924

Teléfono:



EVALUACION REALIZADA

Examen Médico Ingreso con Énfasis Cardiovascular y Osteomuscular

Orden No.: 00373482 Fecha apertura: 20230118 08:49:48

Fecha cierre: 20230118 15:07:51

Realizado en: Santa Fe de Bogotá

Cargo u Oficio: INSTRUCTOR

EXAMENES REALIZADOS

PULSOXIMETRIA, COPROLOGICO, GLICEMIA, KOH UÑAS, AUDIOMETRIA VIA AEREA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR), EVALUACION PSICOLOGICA (Test), OPTOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, FROTIS DE GARGANTA CON CULTIVO

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Complementaria

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión de color- Test de Ishihara	Normal		Normal	
Visión de profundidad	Normal	40 SEG DE ARCO CON RX EN USO	Normal	

Agudeza Visual

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Visión lejos con corrección	20/20		20/20	
Visión lejos sin corrección	20/30		20/25	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	
Visión proxima sin corrección	20/100		20/100	

Lensometría

	Normalidad	Hallazgo
O.D.		+0.25 -0.75*65 ADD +2.00
O.I.		+0.25 -0.50*95 ADD +2.00 PROGRESIVOS GAMA MEDIA

Refracción

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Esfera	+0.50		+0.25	
Cilindro	-0.75		-0.50	
Eje	65		95	
Adición	+2.00		+2.00	

Refracción subjetiva

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Esfera	+0.25	20/20	+0.25	20/20
Cilindro	-0.75		-0.50	
Eje	65		95	
Adición	+2.00	0.50 M	+2.00	0.50 M

Examen Externo

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo
Hiperemia conjuntival	X		X	

Oftalmoscopia

	Derecho	Hallazgo	Izquierdo	Hallazgo

ORGANO / SISTEMA

Fondo sano

X

X

Estereopsis**Normalidad Hallazgo**

Estereopsis

Normal

Resultado Prueba**Resultado:** Astigmatismo mixto P.R. Adecuadamente corregida PROGRESIVOS GAMA MEDIA Presbicie

Recomendación: Control Optometrico Periodico.

Uso de Lubricantes Oculares.

Uso de Rx Optica Permanentes PROGRESIVOS GAMA MEDIA .

Observación: PACIENTE CON RX PROGRESIVOS - AV BUENA DE LEJOS Y CERCA CON ELLAS - NO REQUIERE CAMBIO DE RX EN EL MOMENTO - DEBE LABORAR CON ANTEOJOS - SE DAN PAUTAS DE HIGIENE VISUAL Y SE RECOMIENDA HACER CONTROLES PERIODICOS VCL

PRUEBA AUDIOMETRIA**ORGANO / SISTEMA****Otoscopía****Normalidad Hallazgo**

Oido derecho

Normal

Oido izquierdo

Normal

Vía aérea**Derecho (dB)****Izquierdo (dB)**

125

10

15

250

15

20

500

20

20

1000

20

15

2000

20

15

3000

15

20

4000

20

20

6000

25

25

8000

25

PTA - Grado / Significado**O.D.** 18.75 Normal**O.I.** 17.5 Normal**ELI - Grado / Significado****O.D.** A Normal excelente**O.I.** A Normal excelente**SAL - Grado / Significado****O.D.** B Audición Normal**O.I.** B Audición Normal**Resultado de la prueba****Resultado:** AUDICION NORMAL BILATERAL . JVVV

Recomendación: CONTROL PERIODICO.

Observación: EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO, CARGO INSTRUCTOR DE ALIMENTOS , ULTIMO CONTROL DE AUDIOMETRIA HACE 3 AÑOS CON RESULTADO NORMAL.

PRUEBA PSICOLOGICA**Tipo(s) de prueba(s) aplicada(s)**

Test de WARTEGG / Resultado: Apto

Resultado de la prueba**Resultado:** Apto Psicologicamente para el cargo.

EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO

EXAMEN / ANALISIS / RESULTADO**COPROLOGICO**

	Resultado	Referencia
Consistencia	Blanda	
Color	Café	
Grasas Neutras	++	No
Parasitos	No se Observaron Parasitos en la Muestra Analizada	

FROTIS DE GARGANTA CON CULTIVO

	Resultado	Referencia
Leucocitos	CANTIDAD MODERADA	
Cocos Gram (+)	CANTIDAD MODERADA	
CULTIVO	Negativo	

GLICEMIA

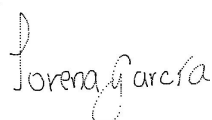
	Resultado	Referencia
Glicemia	101.0 mgs%	60 - 110

KOH UÑAS

	Resultado	Referencia
K.O.H. Estudio directo para hongos	Negativo para hongos	

PERFIL LIPIDICO

	Resultado	Referencia
PERFIL LIPIDICO	.	
Colesterol Total (CT)	272.0 mg%	<200 mg%:Ideal
Colesterol de alta densidad (HDL)	55.0 mgs%	>40 mg%
Colesterol de baja densidad (LDL)	170.6 mgs%	<100 mg%:Ideal
Colesterol de muy baja densidad (VLDL)	46.4 mgs%	<30 mg%
Trigliceridos	232.2 mgs%	<150 mg%:Ideal



Firma

Nombre: LORENA JULIETH GARCIA SIERRA
Especialidad: ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 11161 de 20/09/2017 Registro No.: 255510/2011



Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 51900924

CONCEPTO DE APTITUD EN SEGUNDA INSTANCIA

Paciente: MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1968-05-07 Edad: 54 A
Dirección
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 51900924
Teléfono:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen Médico Ingreso con Énfasis Cardiovascular y Osteomuscular

Orden No.: 00373482 Fecha apertura: 20230118 08:49:48
Fecha cierre: 20230124 08:38:55
Realizado en: Santa Fe de Bogotá

Cargo u Oficio: INSTRUCTOR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

PULSOXIMETRIA, COPROLOGICO, GLICEMIA, KOH UÑAS, AUDIOMETRIA VIA AEREA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR), EVALUACION PSICOLOGICA (Test), OPTOMETRIA, PERFIL LIPIDICO, FROTIS DE GARGANTA CON CULTIVO

***RECOMENDACIONES GENERALES**

Control médico periodico.
Higiene postural
Pausas activas cada 2 horas
Requiere uso de corrección visual segun prescripción
se recomineda menjo de fdislipidemia mixta pór e ps

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

CONTROL PERIODICO.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

Control Optometrico Periodico.
Uso de Lubricantes Oculares.
Uso de Rx Optica Permanentes PROGRESIVOS GAMA MEDIA .

***RESTRICCIONES LABORALES**

Ninguna.

***CONCEPTO DE APTITUD LABORAL:** SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: LORENA JULIETH GARCIA SIERRA
Especialidad: ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 11161 de 20/09/2017 Registro No.: 255510/2011

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 51900924



MEDIANTE EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CAPACITACION EN BPM

RESOLUCION 2674 DE 2013 TITULO 2, CAPITULO 3 ARTICULO 12 Y 13

SE CERTIFICA QUE:

NOMBRE	DOCUMENTO
MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ	51.900.924 Bogotá

CURSO Y APROBÔ SATISFACTORIAMENTE LOS TEMAS PLAN DE CAPACITACION PARA MANIPULAR ALIMENTOS POR LO TANTO TIENEN FORMACION EN EDUCACION SANITARIA, PRINCIPIOS BASICOS DE LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y PRACTICAS HIGIENICAS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

METODOLOGIA

Ilustrar a todos aquellos que intervienen en la prestación de servicios dedicados a la preparación, comercialización almacenamiento distribución y transporte de alimentos otorgando:

El conocimiento de la legislación colombiana que permita a estos operarios realizar actividades de responsabilidad frente a su trabajo.

Proteger la salud pública siguiendo las correctas prácticas higiénicas

Sensibilizar al personal respecto a los peligros alimentarios que pueden causar y sus consecuencias

Fomentar hábitos y actitudes correctas durante el trabajo y eliminar aquellas acciones incorrectas o peligrosas que conlleve un riesgo en la seguridad del alimento.

Que los operarios demuestren a través del desempeño y la condición sanitaria del establecimiento o área de trabajo la efectividad del impacto de la capacitación impartida.

Exponer los temas con ayudas audios – visuales (diapositivas y videos) en carácter de charlas magistrales. (Entrega de folleto resumen de cada tema expuesto.)

ANA BOLIVIA TORRES SEAONES Ingeniera . Industrial de Alimentos

**3226098719 -
anatorress@hotmail.com**



DURACION

Este plan de capacitación tiene una duración de 15 horas anuales sobre asuntos específicos de que trata la resolución 2674

TEMARIO

TEMA	INTENSIDAD
1. BPM Normatividad Condiciones de edificaciones e instalaciones Condiciones manipulador de alimentos Requisitos higiénicos de fabricación	3 HORAS
2. CONSERVACION DE ALIMENTOS Métodos de conservación	3 HORAS
3. CONTAMINACION DE ALIMENTOS Conceptos Clasificación general de alimentos Microorganismos	4 HORAS
4. ETAS	3 HORA
5. SANEAMIENTO BASICO programa de limpieza y desinfección Programa desechos sólidos y líquidos Programa de control de plagas y roedores Programa de control de agua potable	2 HORAS

CAPACITADORES: PROFESIONAL COMPETENTE:

ANA BOLIVIA TORRES SEOANES; CON TARJETA PROFESIONAL 25229092336 CND Ingeniero Industrial de Alimentos.

FECHA CAPACITACION: 11,12,13 ENERO DE 2023

ANA BOLIVIA TORRES SEAONES Ingeniera . Industrial de Alimentos

**3226098719 -
anatorress@hotmail.com**



Hace Constar Que:

MERCY JEANNETTE GUIO RODRIGUEZ
Con Cédula Ciudadanía N° 51.900.924 BTA

Cursó y aprobó la acción de formación en

MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una duración de Diez (10) horas

Expedido en Bogotá a los 13 días del mes ENERO de 2023

Valido por Un (1) año a partir de la fecha

Ana Bolivia Torres Seoanes

ANA BOLIVIA TORRES SEOANES
ING. INDUSTRIAL DE ALIMENTOS
MATRICULA N° 25229092336 CND



ANA BOLIVIA TORRES SEAONES Ingeniera . Industrial de Alimentos

3226098719 -
anatorress@hotmail.com